

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4505405



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62535

SANTIAGO, 04 JUN 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 45253 de fecha 02 de Mayo de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Carmen Rosa QUEVEDO SANCHEZ RUN: 14.676.891-1 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 45253 de fecha 02 de Mayo de 2013 del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:

Doña Carmen Rosa QUEVEDO SANCHEZ RUN: 14.676.891-1

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAHMUD ALELY PEÑA YO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
Subsecretario del Interior CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION 6901824

LCB/LCE/RSD/QBL/CMF
[103]24/03/2014